PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución No. 2147

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA BIOS GROUP S.R.L., EL LLAMADO "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS CON CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL", BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE EMPODERAMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES DE LOS POBRES RURALES Y ARMONIZACIÓN DE INVERSIONES – PARAGUAY RURAL.

Asunción, 27 de OCTUBRE de 2011

VISTO: La presentación realizada por la Dirección de Contrataciones (UOC) de este Ministerio, en la cual eleva a consideración del Señor Ministro el Informe de Evaluación N° 95/2011, correspondiente al Llamado "Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos con Contrato Abierto Plurianual", bajo la modalidad de Contratación Directa, en el marco del Proyecto de Empoderamiento de las Organizaciones de los Pobres Rurales y Armonización de Inversiones – Paraguay Rural, y solicita la promulgación de la Resolución Ministerial que: **a)** Adjudique a la siguiente Firma: BIOS GROUP S.R.L.; **b)** Autorice al Director General de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), a la firma del Contrato respectivo; y **c)** Autorice a la DINCAP a proceder al pago correspondiente, (Exp. N° SUOC11-001229), y

CONSIDERANDO: Que según Acta de Apertura de Sobres N° 122 de fecha 19 de octubre de 2011, entre otros, se reúnen las personas que suscriben el presente Acta, a fin de realizar la apertura de sobre correspondientes al Llamado para la "Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos con Contrato Abierto Plurianual", bajo la modalidad de Contratación Directa en el marco del Proyecto Paraguay Rural.

El Llamado también fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). Seguidamente, se informa las empresas que han presentado oferta en fecha y hora señalada, son las siguientes: MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L., INFORMAS S.R.L., BIOS GROUP S.R.L., e INSUSERV.

Que según Informe de Evaluación N° 95 de fecha 25 de octubre de 2011, entre otros, se reúnen los miembros del Comité Permanente de Evaluación para iniciar el trabajo de Evaluación y Comparación de Ofertas del presente Llamado. La evaluación de las ofertas se realizará de conformidad con las Especificaciones Técnicas elaboradas para el presente Llamado.

2. PROCEDIMIENTOS.

3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CUADRO DE COMPARACIÓN.

3.1. Criterios de Evaluación
3.2. Criterios Económicos

4. RECOMENDACIÓN

4.1. Conforme a las verificaciones realizadas y no existiendo desviaciones, reservas u omisiones significativas en la presentación de las documentaciones básicas, y habiéndose acreditado de acuerdo a las documentaciones presentadas, la existencia y representación legal de las ofertas presentadas por las Firmas MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L., INFORMAS S.R.L., BIOS GROUP S.R.L., e INSUSERV, resultando las ofertas presentadas EVALUABLES.

4.2. Por lo expuesto y considerando el resultado del análisis efectuado sobre las ofertas presentadas, el Comité de Evaluación, de conformidad a lo estipulado en las

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución No. 2147

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA BIOS GROUP S.R.L., EL LLAMADO "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS CON CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL", BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE EMPODERAMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES DE LOS POBRES RURALES Y ARMONIZACIÓN DE INVERSIONES – PARAGUAY RURAL.

instrucciones a los oferentes, recomienda adjudicar el Llamado "Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos", a la Firma **BIOS GROUP S.R.L.**, por cumplir con los requisitos previos en las Instrucciones a los Oferentes y en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", por un monto mínimo de Gs. 7.500.000 (Guaraníes siete millones quinientos mil) IVA incluido, y un monto de Gs. 15.000.000 (Guaraníes quince millones) IVA incluido.

4.3. Siendo el Llamado con Contrato Abierto Plurianual, para el presente Ejercicio Fiscal 2011 se prevé ejecutar la suma de Gs. 10.000.000 (Guaraníes diez millones), y el saldo se hallará supeditado a la aprobación presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2012.

4.4. Se solicita realizar las gestiones pertinentes para la adjudicación mediante Resolución Ministerial, según la recomendación de la presente evaluación.

Que la Asesoría Legal de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (SUOC), por Dictamen AL/SUOC N° 219 de fecha 25 de octubre de 2011, expresa entre otros: "...Atento a las documentaciones obrante en autos y a las disposiciones legales mencionadas, esta Asesoría Legal considerando procedente adjudicar en los términos recomendados por el Comité de Evaluación, el Llamado "Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos con Contrato Abierto Plurianual"; iniciado bajo la modalidad de Contratación Directa, en el marco del Proyecto Paraguay Rural; y solicitar la autorización para la suscripción del Contrato respectivo, Resolución Ministerial mediante".

Que la Jefatura de la SUOC, por proveído de fecha 26 de octubre de 2011, solicita la promulgación de la Resolución Ministerial correspondiente.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

R E S U E L V E :

Art. 1°.- Adjudícase a la Firma **BIOS GROUP S.R.L.**, el Llamado "Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos con Contrato Abierto Plurianual", bajo la modalidad de Contratación Directa, en el marco del Proyecto de Empoderamiento de las Organizaciones de los Pobres Rurales y Armonización de Inversiones – Paraguay Rural, conforme al Informe de Evaluación N° 95/2011.

Art. 2°.- Autorízase al Director General de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), a suscribir el contrato respectivo con la Firma Adjudicada, por un monto mínimo de Gs. 7.500.000 (Guaraníes siete millones quinientos mil) IVA incluido, y un monto de Gs. 15.000.000 (Guaraníes quince millones) IVA incluido. Siendo el Llamado con Contrato Abierto Plurianual, para el presente Ejercicio Fiscal 2011 se prevé ejecutar la suma de Gs. 10.000.000 (Guaraníes diez millones), y el saldo se hallará supeditado a la aprobación presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2012.

ES COPIA

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución No. 2147

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA BIOS GROUP S.R.L., EL LLAMADO "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS CON CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL", BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE EMPODERAMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES DE LOS POBRES RURALES Y ARMONIZACIÓN DE INVERSIONES – PARAGUAY RURAL.

Art. 3°.- Autorízase a la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), a proceder al pago correspondiente.

Art. 4°.- Comuníquese a quienes corresponda, y cumplida archívese.

ABOG. ENZO CARDOZO JIMÉNEZ
MINISTRO

ECJ/lk/cem

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución No. 2229

POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 2.147/2011.

Asunción, 02 de noviembre de 2011

VISTO: La presentación realizada por la Jefatura de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (SUOC), en la cual hace referencia al Llamado "Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos con Contrato Abierto Plurianual", bajo la modalidad de Contratación Directa, en el marco del Proyecto de Empoderamiento de las Organizaciones Rurales y Armonización de Inversiones – Paraguay Rural, adjudicado según Resolución Ministerial N° 2.147/2011, a fin de solicitar la rectificación parcial de la misma, (Prov. N° 2564), y

CONSIDERANDO: Que la rectificación parcial de la Resolución Ministerial N° 2.147/2011, debe realizarse en su Artículo 2° debido a que el Director General de la DINCAP se encuentra de viaje, de la siguiente manera:

DONDE DICE:

"Art. 2°.- Autorízase al Director General de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), a suscribir el contrato respectivo con la Firma Adjudicada, por un monto mínimo de Gs. 7.500.000 (Guaraníes siete millones quinientos mil) IVA incluido, y un monto de Gs. 15.000.000 (Guaraníes quince millones) IVA incluido. Siendo el Llamado con Contrato Abierto Plurianual, para el presente Ejercicio Fiscal 2011 se prevé ejecutar la suma de Gs. 10.000.000 (Guaraníes diez millones), y el saldo se hallará supeditado a la aprobación presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2012"

DEBE DECIR:

"Art. 2°.- Autorízase **la suscripción** del contrato respectivo con la Firma Adjudicada, por un monto mínimo de Gs. 7.500.000 (Guaraníes siete millones quinientos mil) IVA incluido, y un monto de Gs. 15.000.000 (Guaraníes quince millones) IVA incluido. Siendo el Llamado con Contrato Abierto Plurianual, para el presente Ejercicio Fiscal 2011 se prevé ejecutar la suma de Gs. 10.000.000 (Guaraníes diez millones), y el saldo se hallará supeditado a la aprobación presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2012"

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

R E S U E L V E :

Art. 1°.- Rectifícase parcialmente la Resolución Ministerial N° 2.147/2011, en el marco del Llamado "Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos con Contrato Abierto Plurianual", bajo la modalidad de Contratación Directa, en el marco del Proyecto de Empoderamiento de las Organizaciones Rurales y Armonización de Inversiones – Paraguay Rural, debido a que el Director General de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP) se encuentra de viaje, conforme a lo expuesto en el Considerando de la presente Resolución Ministerial, quedando redactado de la siguiente manera:

ES COPIA

OSCAR AMARILLA
JEFE
DPTO. ARCHIVO

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
MINISTRO

"Art. 2°.- Autorízase **la suscripción** del contrato respectivo con la Firma Adjudicada, por un monto mínimo de Gs. 7.500.000 (Guaraníes siete millones quinientos mil) IVA incluido, y un monto de Gs. 15.000.000 (Guaraníes quince millones) IVA incluido. Siendo el Llamado con Contrato Abierto Plurianual, para el presente Ejercicio Fiscal 2011 se prevé ejecutar la suma de Gs. 10.000.000 (Guaraníes diez millones), y el saldo se hallará supeditado a la aprobación presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2012"

Art. 2°.- Comuníquese a quienes corresponda, y cumplida archívese.

ABOG. ENZO CARDOZO JIMÉNEZ
MINISTRO

ECJ/lk/cem

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA D.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO